III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87 SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de 27 de marzo de 2023 el padrón del impuesto vehículos tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público por el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El padrón se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ningún recurso durante el plazo de su exposición.

Esta exposición sirve de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el artículo 14 del citado Real Decreto Legislativo.

Soto del Real, a 30 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(01/5.527/23)

BOCM-20230413-87